



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER –MUNICIPIO EL CARMEN
RESOLUCIÓN No. 114
Julio 31 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA INVITACION PUBLICA

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los Estatutos de la Entidad procede a expedir el acto administrativo de Justificación de una Invitación Pública y

CONSIDERANDO:

1. Que la E. S. E. HOSPITAL EL CARMEN, requiere realizar los procesos de selección mediante la modalidad de INVITACION PUBLICA para ejecutar el siguiente objeto contractual "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LAS VEREDAS EL DIVISO, ANGOSTURAS Y CORREGIMIENTO DE SANTO DOMINGO, A CARGO DE LA E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN**", requerido para la ejecución de lo contemplado en la Resolución N° 1984 de 2024 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para la estrategia de apoyo a programas en salud Ley 100 de 1993.
2. Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es la INVITACION PUBLICA en los términos del Acuerdo No. 007 del 11 de diciembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 001 DE 18 DE ENERO DE 2023" CAPITULO XI: FASES, MODALIDADES DE SELECCIÓN, PROCEDIMIENTOS artículo 54 numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad que señala: "4.- CONTRATACION COMPLEJA O DE MAYOR CUANTIA: INVITACION PÚBLICA: Es el mecanismo por el cual la E.S.E HOSPITAL EL CARMEN anuncia públicamente la existencia de una convocatoria para que los interesados presenten ofertas y la Entidad seleccione la más favorable. Cuando los contratos a celebrar superen los trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes, parágrafo para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recurso del presupuesto general de la nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía; se requerirá de un proceso de selección mediante Invitación Pública a Proponer o Cotizar, la cual deberá ser publicada en la página Web de la Institución, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP por un término de dos (2) días hábiles, para que sobre los pliegos de condiciones de la invitación se puedan realizar observaciones por los interesados.".
3. Que el valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$34.286.546,00) M/CTE**, el cual es el valor previamente estimado en los estudios de mercado. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Que el proceso contractual cuenta con el soporte presupuestal correspondiente, certificado de disponibilidad presupuestal No 25-00408 del 28 de julio de 2025, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$34.286.546,00) M/CTE**, expedido por la subdirección administrativa que hace parte integral de este acto administrativo.
5. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad el día 17 de julio de 2025 se publicará en el SECOP el estudio de conveniencia y oportunidad y la resolución de justificación de la modalidad de contratación.
6. Que en razón de lo dispuesto, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado en el artículo 54 numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad Resolución No. 013 del 19 de enero de 2023 y modificado por el Acuerdo N° 007 de 2024 "Por el cual se adopta el Manual de



E.S.E HOSPITAL EL CARMEN

Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital el Carmen ", se debe ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 001 de 2025, que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del servicio mencionado.

7. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la Invitación Pública No. 006-2025 de conformidad con los estudios previos suscritos por subgerencia administrativa, cuyo objeto consistirá en: **"TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$34.286.546,00) M/CTE"**.

ARTICULO SEGUNDO: Causal que se invoca: La causal de modalidad y mecanismo de selección invocada es la señalada en el CAPITULO XI: FASES, MODALIDADES DE SELECCIÓN, PROCEDIMIENTOS artículo 54 numeral 4 del Manual de Contratación de la Entidad que señala: "4.- CONTRATACION COMPLEJA O DE MAYOR CUANTIA; INVITACION PÚBLICA: Es el mecanismo por el cual la E.S.E HOSPITAL EL CARMEN anuncia públicamente la existencia de una convocatoria para que los interesados presenten ofertas y la Entidad seleccione la más favorable. Cuando los contratos a celebrar superen los trescientos (300) salarios mínimos legales vigentes, parágrafo para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recurso del presupuesto general de la nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía; se requerirá de un proceso de selección mediante Invitación Pública a Proponer o Cotizar, la cual deberá ser publicada en la página Web de la Institución, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP por un término de dos (2) días hábiles, para que sobre los pliegos de condiciones de la invitación se puedan realizar observaciones por los interesados".

ARTÍCULO TERCERO: Presupuesto para la contratación: El proceso de contratación está respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 25-00408 del 28 de julio de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden recursos en los términos del artículo 75 de la ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" el presente acto administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio del Carmen de Chucurí – Santander, el 31 de julio de 2025.

JOHN JAIRÓ PIMIENTO GONZALEZ
Gerente E.S.E. HOSPITAL EL CARMEN

Revisó Aspectos Jurídicos:
Pedro Mauricio Amado Beltrán
Asesor Jurídica E.S.E HOSPITAL EL CARMEN